JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

CVE-2019-9919 *Notificación de sentencia 178/2019 en procedimiento ordinario 358/2018.*

Doña María de los Ángeles Revilla Restegui, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK, SA, frente a JOSÉ GARCÍA ABASCAL y DIANA MARÍA LAGUILLO PAREDES, en los que se ha dictado Sentencia nº 178/2019 de fecha 30/10/2019, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000178/2019

En la ciudad de Torrelavega, a 30 de octubre de 2019.

Vistos por mí, MARÍA DEL PRADO GARCÍA BERNALTE, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción Nº 2 de los de esta ciudad, los autos de JUICIO ORDINARIO seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 358/18, a instancia de LIBERBANK, SA, representada por el procurador Fermín Bolado Gómez y defendida por el letrado D. Iván Calvo en sustitución de D. Francisco de Asís Torres contra DON JOSÉ GARCÍA ABASCAL Y DOÑA DIANA MARÍA LAGUILLO PAREDES que fueron declarados en REBELDIA, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por LIBERBANK, SA, representada por el procurador Fermín Bolado Gómez y defendida por el letrado D. Iván Calvo en sustitución de D. Francisco de Asís Torres contra DON JOSÉ GARCÍA ABASCAL Y DOÑA DIANA MARÍA LAGUILLO PAREDES que fueron declarados en REBELDÍA, debo CONDENAR A LOS DEMANDADOS, de forma conjunta y solidaria, A ABONAR A LA ACTORA LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS IMPAGADAS que ascienden a CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA euros CON TRECE CÉNTIMOS (5.340,13 euros); cantidad a la que habrá de sumarse el interés remuneratorio que fue pactado y el de mora más los INTERESES LEGALES que puedan devengarse hasta el pago de la deuda.

Se desestiman el resto de pretensiones de la actora.

Se imponen las costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ GARCÍA ABASCAL, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 7 de noviembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de los Ángeles Revilla Restegui.

2019/9919

CVE-2019-9919